
FECHA: 02/04/2020
EXPEDIENTE N°: 10093/2018
ID TÍTULO: 2503650

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La presente modificación de la memoria del Grado en Turismo se realiza con el doble propósito de atender a los aspectos que tienen que ser cambiados debido a la natural evolución de las asignaturas impartidas y a su adaptación al actual entorno normativo de la Universidad Politécnica de Cartagena. Concretamente, se modifican los apartados: 1.3, 4.1, 4.3, 4.4, 5.1, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 9, 11.1, 11.2, 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la información relativa al actual Reglamento de Progreso y Permanencia de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización del enlace a la página web del título.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualización de la información relativa al Reglamento para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios en entidades colaboradoras de la Universidad Politécnica de Cartagena. Adicionalmente, se introduce información específica sobre la Unidad de Apoyo al Alumnado con Discapacidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En este apartado, las modificaciones se realizan con los siguientes propósitos: -Corregir el nombre de la titulación, cuando aparece de forma errónea. -Subsanar la errata del número de ECTS asignados al Trabajo Fin de Grado en la tabla que recoge la distribución del plan de estudios por módulos. -Inclusión de una tabla que muestra únicamente información sobre las asignaturas de carácter obligatorio de la titulación. -Modificación de la tabla que recoge las características de las asignaturas de formación básica para explicitar el total de ECTS que se imparten de este tipo en el título. -Recoger el cambio de cuatrimestre de las asignaturas Régimen Jurídico Laboral del Profesional Turístico y Gestión del Turismo en la Región de Murcia. -Adecuar los enlaces a algunas de las páginas web de la UPCT y normativas. -Incorporar los nuevos convenios internacionales de movilidad. -Clarificar dónde

y cuándo debe aparecer el idioma de impartición de cada asignatura. -Actualizar el mecanismo de coordinación docente de acuerdo al nuevo reglamento de coordinación de la UPCT. -Explicar la adaptación del título al Reglamento de Evaluación para los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en el Consejo de Gobierno de esta universidad el 4 de noviembre de 2019.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se eliminan de este apartado la 'Prueba parcial individual' y la 'Prueba final individual' y se añade como sistema de evaluación 'Exámenes'

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

A continuación se indican los cambios en esta sección: - Modificación del cuatrimestre de impartición de las asignaturas optativas: GESTIÓN DEL TURISMO EN LA REGIÓN DE MURCIA, del trimestre 8 al 7 y RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL DEL PROFESIONAL TURÍSTICO, del trimestre 7 al 8. - Corrección del CARÁCTER de las asignaturas INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES TURÍSTICOS y GESTIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN en su apartado '5.5.1.1. Datos básicos del Nivel 2', pasando de OPTATIVA a OBLIGATORIA, tal y como ya estaba especificado en el apartado '5.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. -Corrección del CARÁCTER de la asignatura TRABAJO FIN DE GRADO en su apartado '5.5.1.1. Datos básicos del Nivel 2', pasando de OBLIGATORIA a TFG. - Adición de INGLÉS como lengua en la que se pueden impartir las asignaturas: GESTIÓN DE ALOJAMIENTO, GESTIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN, PRÁCTICUM I Y PRÁCTICUM II. - Corrección del nombre de la titulación cuando aparece de forma errónea en las asignaturas 'PRÁCTICUM I' y 'PRÁCTICUM II'. - Modificación del apartado '5.5.1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE' de la asignatura DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR TURÍSTICO. - Modificación del apartado '5.5.1.3. CONTENIDOS' de las siguientes asignaturas: RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL DEL PROFESIONAL TURÍSTICO, INGLÉS TURÍSTICO I, INGLÉS TURÍSTICO II, INGLÉS TURÍSTICO III, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS I, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN I, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS II, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN II, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS III y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN III. - Se suprime el siguiente párrafo, especificado en el apartado '5.5.1.4 OBSERVACIONES' de cada asignatura y se explica tal información en el apartado 5.1: "Con anterioridad al período de matrícula, la información sobre el nivel de idioma que se empleará en cada asignatura durante el curso académico correspondiente se indicará en la guía docente de la misma, indicado alguno de los diferentes niveles de uso del idioma inglés establecidos: -Nivel N0: Lenguaje escrito y hablado mayoritariamente en castellano -Nivel N1: Lenguaje escrito mayoritariamente en

inglés y lenguaje hablado mayoritariamente en castellano. Nivel N2: Lenguaje escrito y hablado mayoritariamente en inglés." - Modificación del apartado '5.5.1.6. ACTIVIDADES FORMATIVAS' de las siguientes asignaturas: INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES TURÍSTICOS, GEOGRAFÍA TURÍSTICA DE ESPAÑA, PATRIMONIO CULTURAL y DERECHO PRIVADO. - Modificación del apartado '5.5.1.7. METODOLOGÍAS DOCENTES' de la siguiente asignatura: INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES TURÍSTICOS. - Modificación del apartado '5.5.1.8 SISTEMA DE EVALUACIÓN' de las asignaturas que lo requieran con el propósito principal de adaptarlo al sistema de evaluación continua recogido en el Reglamento de evaluación para los títulos oficiales de grado y máster de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado el 4 de noviembre de 2019 por el Consejo de Gobierno (<https://lex.upct.es/download/9579d18b-78c0-4856-9066-255235c0aba0>). Afecta a las asignaturas: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DEL TURISMO, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES TURÍSTICOS, PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, TURISMO SOSTENIBLE Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CONTABILIDAD Y FINANZAS, CONTABILIDAD ANALÍTICA, GESTIÓN Y ANÁLISIS FINANCIEROS, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, EMPRENDIMIENTO, GESTIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN, ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, INFORMÁTICA DE GESTIÓN, ESTADÍSTICA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR TURÍSTICO, GEOGRAFÍA TURÍSTICA DE ESPAÑA, PATRIMONIO CULTURAL, GUÍA TURÍSTICO, GEOGRAFÍA TURÍSTICA MUNDIAL, HISTORIA DEL ARTE Y CULTURA, DERECHO PRIVADO, PROTECCIÓN JURÍDICA DEL SECTOR TURÍSTICO, DERECHO PÚBLICO, RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL DEL PROFESIONAL TURÍSTICO, INGLÉS TURÍSTICO I, INGLÉS TURÍSTICO II, INGLÉS TURÍSTICO III, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS I, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN I, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS II, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN II, SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS III y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN III. - Las asignaturas SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS O ALEMÁN I, II y III se desagregan en fichas distintas en el apartado 5.5.1 (Nivel 2) y en su apartado '5.5.1.4. OBSERVACIONES' se clarifica que el estudiante debe elegir la segunda lengua extranjera que cursa, la cual tiene carácter básico en primer curso y obligatorio en los cursos de segundo y tercero.

6.1 – Profesorado

El documento Anexo 1 del Apartado 6 es modificado para recoger el cambio en la estructura departamental experimentado por la Universidad Politécnica de Cartagena. Adicionalmente, se actualizan los enlaces relativos al COIE y a la información sobre el TFG.

6.2 - Otros recursos humanos

Actualización para recoger la situación actual del Grado en Turismo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza los recursos materiales y los servicios disponibles. Adicionalmente, se corrige el nombre de la titulación cuando aparece de forma errónea.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización de la información relativa al último Reglamento de Progreso y Permanencia de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2019.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace.

11.1 - Responsable del título

Actualización de la información.

11.2 - Representante legal

Actualización de la información.

11.3 – Solicitante

Actualización de la información.

Madrid, a 02/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina